

favor de Juan Felix Raza para el uso y ejercicio de la Excoibania Numexaria que vivio Antonio de Robles viver, y la fianza q. da p. las Reservas de dho Oficio, y q. los señores D. con Parqual Lucio, D. Juan de Matta Aguilar, y D. Juan quin Ollex se hallan auventes, y accidentes el D. Juan Joseph Guillermo.

Impreso sobre Eneste Ayuntamiento se ha visto un Impreso de el Arte de la Imprenta Real Cedula de su Mag. y señores del Consejo por la qual se confirman y Revalidan varias R. Ordenes Expedidas, y dirigidas al fomento de el Arte de la Imprenta y el Comercio de Libros en estos Reinos, haciendo diferentes Declaraciones en punto a los Privilegios que se conceden para las Impresiones, y Reimpresiones de Libros, q. entendiéndose por esta Ciudad Dico quedava Intelligenciada.

Impreso en q. se prohíbe la Introducion de Libros extranjeros - Eneste Ayuntamiento se ha visto un Impreso de Real Cedula de su Mag. y señores del Consejo por la que se prohíbe absolutamente la Introducion en estos Reinos de todos los libros en quadernados fuera de ellos a excepcion de los que vengan en Papel o ala Quarta, y en las Enquadernaciones antiguas de Manuscritos y de Libros Impresos, concediendo seis meses para la Introducion de los q. Ya estan pedidos, que



